

otra cosa, que exponer para que consten las razones que ha tenido para salvar su voto.

Habiendo manifestado los Sres. Albaladejo y Ladron de Guevara, deseo de adherirse a lo expuesto por el Sr. Clemares, se promovió un expediente acerca de la aprobacion del dictamen, y de la forma en que habia expuesto dicho Sr. Clemares las razones de su voto, que aquellos estimaron como voto particular, haciendo uso de la palabra los mencionados Sres., y además los Sres. Solís, Lopez D. Ricardo, Salvador y Alcalde, quedando sentado estar aprobado el repetido dictamen y por consiguiente acordado de conformidad con él, y que solo habia el Sr. Clemares, en uso de su derecho, salvado su voto, dando los fundamentos para ello; y á propuesta del Sr. Alcalde, se resolvió que esté sobre la mesa el expediente á estudio de los Sres. Concejales, durante quince dias, por si en su vista, estiman proponer algun acuerdo.

Consiguientemente á lo informado por la Comision 3.ª acuerda el Ayuntamiento conceder permisos para las siguientes obras:

Al Arquitecto D. Justo Villan para enlucir la fachada de la casa número treinta y tres de la calle del Cigarral, propia de D.ª Anastasia Lazirburu, y reparar el suelo de la número dos de la de Trostoles, propia de D.ª Carolina Battles, á condicion de cumplir en su ejecucion las prescripciones del Bando general de Buen gobierno.

A D. Florencio Díez, para enlucir ha

Manifestan los Sres. Albaladejo y Guevara deseo de adherirse á lo expuesto por el Sr. Clemares, y se resuelve por último, quede sentado estar aprobado el dictamen, quedando sobre la mesa por 15 dias el expediente á estudio de los Sres. Concejales.

Permisos para obras.